



XVIII CAMPEONATO PROVINCIAL DE MOTOCROSS 2010

TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REGLAMENTO

La Delegación Burgalesa de Motociclismo, con la autorización y supervisión de la Federación de Castilla y León, convoca el XVII Campeonato Provincial de Moto Cross para el año 2009 en colaboración con el Instituto provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de acuerdo con las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **QUINCE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación. Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación. El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición. Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 25 € para la categoría Sénior/Junior, en 20 € para la categoría Cadete/Juvenil y en 15 € para la categoría Alevín. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 35 €, 25 € y 20 € respectivamente. Las inscripciones serán abonadas el día de la carrera.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato **SOLO** los pilotos con licencia regional de Castilla y León o nacional del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. en las categorías Sénior , Júnior, Cadete, Juvenil y Alevín. En las categorías Sénior y Junior de este campeonato puntuarán todos los pilotos residentes en la provincia de Burgos que tengan tramitada su licencia a través de cualquier Moto Club de la provincia. En las categorías Cadete-Juvenil y Alevín puntuarán los pilotos con licencia tramitada en Castilla y León, que pertenezcan a un Moto Club de la provincia y estén empadronados en Burgos se denominará Provincial 85 y 65 c.c, pudiendo también optar al Trofeo MX 85 y MX 65 En las categorías Cadete-Juvenil y Alevín puntuarán los pilotos con licencia tramitada en Castilla y León y que pertenezcan a cualquier Moto Club regional, se denominará MX 85 y MX 65 c.c.en este caso solo pueden optar al Trofeo MX y no al Provincial .

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Trofeo Sénior 2 T Superiores a 100 c.c. hasta 400 c.c. 4T. Superiores a 175 c.c. hasta 450 c.c

Trofeo Junior 2 T. Superiores a 100 c.c. hasta 125 c.c. 4T. Superiores a 175 c.c. hasta 250 c.c

Trofeo 85 c.c. 2 T. Superiores a 70 c.c. hasta 85 c.c.

Trofeo 65 c.c 2 T. Hasta 65 c.c. (automáticas o con marchas)

La temporada 2010 la categoría cadete/juvenil, la cilindrada máxima será hasta 85 c.c. 2T. En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.000 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros. Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies. No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora. La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

La delegación Provincial de Motociclismo de Burgos asignará un número de dorsal para cada competición. Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse a todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos: Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 20 minutos, para la categoría Open. Si el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos y si es superior a 61 en tres grupos (A, B y C). Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 15 minutos, para la categoría Juvenil/Cadete. Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 10 minutos, para la categoría Alevín. No se realizarán ensayo de salidas.

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 20 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una, para la categoría **OPEN** Si hubiera dos o más grupos, en el grupo A la duración será de 20 minutos y para el resto de los grupos de 15 minutos. **DOS MANGAS DE 15 MINUTOS MAS 2 VUELTAS** cada una, para la categoría **CADETE/JUVENIL** **DOS MANGAS DE 10 MINUTOS MAS 2 VUELTAS** cada una, para la categoría **ALEVÍN**

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 40 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 40 pilotos, dependiendo de la capacidad de cada circuito, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados. Si no se superan los 40 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente. Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el

segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente. Una vez completada la parrilla, los dos siguientes mejores tiempos serán **LOS PILOTOS DE RESERVA**

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **Diez** pilotos en al categoría **OPEN** y de **CINCO** en las categorías de **JUVENIL-CADETE** y **ALEVIN**

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea. En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en le número entero superior. La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado). Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

En todas las competiciones se concederá Trofeo a los tres primeros pilotos de cada categoría convocada, según la clasificación general de la prueba y puntuaran solo los empadronados en la provincia y que pertenezcan a un Moto-Club de Burgos con excepción de Mx 85 y Mx 65.

Para la categoría **OPEN**, se concederán los siguientes premios en metálico por clasf.En la general

1º	70 Euros	2º	60 Euros
3º.....	50 Euros	4º.....	45 Euros
5º.....	40 Euros		

Para la categoría **JUVENIL/CADETE**, se concederán los siguientes premios en metálico por clasificación en la general:

1º.....	45 Euros	2º.....	40 Euros
3º.....	35 Euros	4º.....	30 Euros
5º.....	25 Euros		

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas. Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION TROFEO DIPUTACION DE BURGOS

	Campeón	Subcampeón	3er.Clasificado
Sénior	Trofeo, Diploma y 300€	Trofeo, Diploma y 200€	Trofeo, Diploma y 100€
Junior	Trofeo, Diploma y 200€	Trofeo, Diploma y 150€	Trofeo, Diploma y 90€
Cad/juv.Pro.	Trofeo, Diploma y 120€	Trofeo, Diploma y 90€	Trofeo, Diploma y 60€
Cad/Juv.Mx.	Trofeo, Diploma y 120€	Trofeo, Diploma y 90€	Trofeo, Diploma y 60€
Alevín. Prov.	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma
Alevín. Mx.	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **DOS**. clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables. Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.